

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	364521
Número de orden de compra a modificar:	107888
Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Especializada CENAC INTELIGENCIA
Nombre del solicitante:	Emmanuel Viveros Segura
Proveedor:	Fabrica Nacional de Autopartes S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-25 16:20:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-06-16	2023-07-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101128	MOTOS 160CC ADQUISICION	CDP-8623	CDP	8623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mot02--Moto MT2	34.0	Unidad	6607500.00	CDP-8623	224655000.00
2	mot02-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	32153215.82	CDP-8623	32153215.82

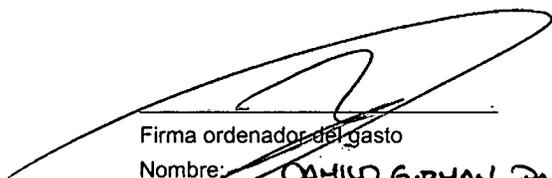
3	mot02-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	98278859.70	CDP-8623	98278859.70
4	mot02-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	16320000.00	CDP-8623	16320000.00
5	mot02--SOAT	1.0	Unidad	9458800.00	CDP-8623	9458800.00
6	mot02-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-8623	0.00

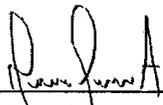
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la presente modificación de prorroga de conformidad con la solicitud hecha por la empresa el día 24 de mayo de 2023 y avalada por el supervisor mediante oficio Radicado No. 2023-560-0280477-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-BASCI-29.25 de fecha 25 de mayo de 2023


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: CAMILO GERHAN PAREDES
 Documento: CC. 80.854.572


 Firma de proveedor
 Nombre: MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
 Documento: 38.603.274

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA CONTRAINTELIGENCIA MILITAR (BASCI)



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023-560-0280477-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-BASCI-29.25

Bogotá, D.C., 25 de Mayo de 2023

Señor Teniente Coronel
CAMILO JOSE GUZMAN PAREDES
Director Central Administrativa y Contable Especializada de IMI
Cra. 8a No. 101 - 33
Bogotá, D.C.

DE SOLO CONOCIMIENTO

Asunto: Solicitud prorroga a la orden de compra 107888 de 2023

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable para la Inteligencia Militar, realizar la prorroga a la Orden de Compra N° 107888 de 2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (MOTOS 125 CC) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD PARA LAS UNIDADES QUE COMPRENEN LAS ÁREAS PRIORIZADAS DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA" dicha prorroga se extendería hasta el día 21 de julio de 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa contratista FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.) solicitó mediante comunicado del día 24 del mes de mayo del presente año la ampliación del tiempo teniendo en cuenta la verificación por parte del supervisor de la orden de compra, toda vez que dicha actividad se realizara en 9 ciudades diferentes, generando dificultad en la ejecución de la misma, así mismo se está realizando la coordinación de la entrega de esta orden compra con la orden de compra OC-106290 debido a que la supervisión realizara un solo movimiento de verificación en cada ciudad.

Es importante mencionar que con la ampliación del tiempo de la orden de compra se podrán realizar los siguientes trámites administrativos:

- Optimizar los tiempos para la entrega de las motocicletas 125 CC y 160CC, teniendo en cuenta la cantidad de unidades y la distribución de los planes a nivel nacional.
- Realizar el proceso de matrícula de las motocicletas 125 CC y 160CC teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios y documentos previos (*En relación con el proceso de plaquetización y matrícula de los vehículos se requiere que las nomenclaturas de las misas no sean consecutivas en letra. La tarjeta de propiedad de los vehículos debe hacerse a nombre de MDN-EJERCITO NACIONAL NIT N°800.130.632*).

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI: su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.); constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento"; el receptor autorizado, no podrá difundir la información contenida en el producto de Inteligencia y contra Inteligencia". De uso exclusivo. El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur No. 12-95 Este San Cristobal Sur-Escuela Logística. Bogotá, D.C.

Conmutador:

www.ejercito.mil.co

gramirezl@imi.mil.co

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

Radicado No. 2023-560-0280477-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-BASCI-29.25

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Respetuosamente,

Mayor GERMAN EDUARDO RAMIREZ LOZADA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE

Anejo: Oficio Sol.Promogav1.DC.107888.CENAC. 1..pdf,
Elaboró: Alca Helena Pelayo Mayorga
Auxiliar De Archivo
Revisó: MY German Eduardo Ramirez Lozada
Ejecutivo Y Segundo Comandante
Vo.Bo:

CENAC

Enteado alabandoclaridad por Sistema Clasificado de Documentos de Inteligencia Militar (SICDI)
Dependencia: DIRECCION DE PROTECCION DE DATOS Y ARCHIVOS DIGITALES
COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y ASISTENTE TECNICA (CALINTE)

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevan las sanciones de tipo penal dispuestas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. **LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES** (Art. 248 C.N.). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones e través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales. De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De solo conocimiento. **"El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia". De uso exclusivo. "El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur No. 12-95 Este San Cristobal Sur-Escuela Logística. Bogotá, D.C.

Conmutador:

www.ejercito.mil.co

gramirezl@imi.mil.co

RESTRINGIDO



NIT 890.301.886-1

Yumbo, Mayo 24 de 2023

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA
Attn. Sr. German Eduardo Ramírez Lozada – Supervisor
Bogotá D.C.**Referencia:** Solicitud de prórroga - Orden de Compra No. 107888 Expedida el 18 Abril 2023.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en nuestra marca y productos.

Por medio del presente oficio, nos permitimos informar que la Orden de Compra de la referencia se encuentra con un avance del 75 % de su ejecución conforme al cronograma ordinario de la misma. Sin embargo, respecto a las actividades restantes (despacho, matricula, y alistamiento posventa de motocicletas) debido a lo anterior y el tiempo necesario para la verificación por parte de la supervisión de la orden de compra, le solicitamos a la entidad modificar el del plazo inicial previsto en la Orden de Compra, toda vez que dichas actividades se realizarán en 9 ciudades diferentes, donde están distribuidas las 34 motocicletas, lo cual implica mayor dificultad en la ejecución de las mismas. Y se requiere coordinar la entrega de esta orden de compra con la orden de compra OC-106290 debido a que la supervisión realizara un solo movimiento de verificación en cada ciudad.

Conforme a lo anterior, estimamos que se requieren aproximadamente 35 días adicionales para terminar la ejecución de la orden de compra de la referencia y así cumplir satisfactoriamente con las actividades restantes. Es por ello, que solicitamos a ustedes respetuosamente acepten como nuevo plazo de entrega el día 21 de julio del 2023, dejando claridad que este nuevo plazo no implica valores adicionales para ustedes y simplemente es necesario para lograr una efectiva ejecución de la orden de compra.

Agradecemos la atención prestada al presente comunicado y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente.



MARITZA KIMENA PARRADO ARCOS

Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.**FANALCA S.A.**

NIT. 890.301.8886-1